



RESOLUCION N° 0218

LANUS, 28 FEB 2020

VISTO,

El artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Erika Yanet VARELA, Legajo N° 26067/5, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º Liquídase, a partir del día 1° de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller con Orientación en Ciencias Sociales Especializado en Gestión de Políticas Públicas), a la agente Erika Yanet VARELA, Legajo N° 26067/5, categoría 16, con funciones de Inspector de Transito, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 42, Agrupamiento 4, Oficina 1522, Dirección General de Fiscalización y Control de Transito; de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 664/96.-
- 2º La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

**Documento firmado digitalmente por**



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 13/02/2020 01:27:12  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

**Documento firmado digitalmente por**



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 13/02/2020 02:39:07  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

**Documento firmado digitalmente por**



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 13/02/2020 02:39:50  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

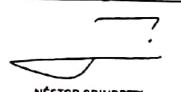
**Documento firmado digitalmente por**



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 19/02/2020 12:39:24  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

**Documento firmado digitalmente por**



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 28/02/2020 03:00:12  
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

**Documento firmado digitalmente por**

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Secretaría de Economía y Finanzas, en el que se establecen las bases para la ejecución de la obra de construcción de la Escuela Secundaria N° 13 "Alberto Teardo" en la localidad de Lanús, en el marco del Programa de Infraestructura Educativa.

**Documento firmado digitalmente por**

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Secretaría de Economía y Finanzas, en el que se establecen las bases para la ejecución de la obra de construcción de la Escuela Secundaria N° 13 "Alberto Teardo" en la localidad de Lanús, en el marco del Programa de Infraestructura Educativa.

**Documento firmado digitalmente por**

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Secretaría de Economía y Finanzas, en el que se establecen las bases para la ejecución de la obra de construcción de la Escuela Secundaria N° 13 "Alberto Teardo" en la localidad de Lanús, en el marco del Programa de Infraestructura Educativa.

**Documento firmado digitalmente por**

Este documento es un acuerdo entre el Municipio de Lanús y la Secretaría de Economía y Finanzas, en el que se establecen las bases para la ejecución de la obra de construcción de la Escuela Secundaria N° 13 "Alberto Teardo" en la localidad de Lanús, en el marco del Programa de Infraestructura Educativa.

**Documento firmado digitalmente por**

